

IT_00 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_00	Inicial	1/4/2020	Primera versión. Creación de la Instrucción de Trabajo.
IT_00	1	06/03/2015	Adaptación a la legislación vigente y guía SISCAL.
IT_00	2	28/06/2021	Adaptación a la política de Calidad de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno (CG) el 24/06/2021.
IT_00	3	19/07/2024	Adaptación a la política de Calidad de la Universidad aprobada por CG el 27 de abril de 2023, a la legislación vigente y al Plan Estratégico de la Universidad.

1. OBJETIVO

Revisar y actualizar la política y objetivos estratégicos de calidad de la Facultad de Educación, ajustándose a lo indicado en el **proceso estratégico PE_01** del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo 1).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

- Decano/a de la Facultad de Educación.
- Vicedecano/a con competencias en Calidad de la Facultad de Educación.
- Secretario/a Académico/a de la Facultad de Educación.
- Comisión de Calidad de la Facultad de Educación.
- Junta de Facultad de la Facultad de Educación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

1. El/La Vicedecano/a con competencias en Calidad revisa anualmente la Política de Calidad de la Facultad de Educación, coincidiendo con el seguimiento del Plan Director del centro, que se actualizará siempre que se produzcan cambios en:

- a) La Política de Calidad de la Universidad.
- b) El Plan Estratégico de la Universidad.
- c) La legislación vigente.
- d) Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad.

Asimismo, anualmente los objetivos estratégicos de la Política de Calidad serán analizados, para comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento asociado a las acciones definidas en el Plan Director.

Los objetivos estratégicos incluidos en la política de calidad se actualizarán/modificarán siguiendo las directrices marcadas en el protocolo de despliegue, seguimiento y evaluación del plan estratégico de la Universidad de Alcalá 2023-2026.

2. El/La Vicedecano/a con competencias en Calidad actualiza la Política y objetivos de calidad, y lo presenta, para su revisión y corrección, a la Comisión de Calidad de la Facultad.
3. El/La Secretario/a Académico/a de la Facultad convoca a los miembros de la Comisión de Calidad, facilitándoles toda la documentación necesaria. Tras el análisis y corrección del documento, si procede, la Comisión de Calidad remite el documento a la Junta de Facultad, para su aprobación.
4. Una vez aprobada la propuesta en Junta de Facultad, ésta es firmada por el Decano/a y se inicia el siguiente proceso de comunicación y difusión :
 - a) Actualización del documento en el apartado "Calidad / Política y Objetivos" de la web de la Facultad.

- b) Se incorpora como noticia en el apartado web de novedades de la Facultad.
- c) Se comunica a todos los grupos de interés a través un correo informativo y/o anuncio en redes sociales.

4. ANEXOS

Anexo 1. PE_01 Definición, aprobación, revisión y difusión de la Política y los Objetivos de calidad.